SEÑORES
SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
DOCTOR
Wilson Alejandro Rojas Calvo
Supervisor

ACTA SOLICITUD DE PRORROGA
CONTRATO CO1.PCCNTR.8632427
Entre SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL Y CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO

En Puerto Rico, Caquetá a los 22 dias del mes Enero del año 2026, en mi condición de contratista, para solicitar la suspensión del contrato referido de acuerdo, a los siguientes términos y consideraciones:

OBJETO:	Adquirir los implementos para el desarrollo de las actividades programadas desde el componente de bienestar al aprendiz del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo con lo detallado en la ficha técnica. Lote 3 Uniformes
VALOR TOTAL:	$ 19.347.660,00
FECHA DE INICIO:	05-12-2026
FECHA DE TERMINACIÓN :	25-01-2026



SOLICITUD

Con la presente, nos permitimos manifestar que a pesar de los esfuerzos realizados por **CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO**, que por razones ajenas a nuestra empresa no es posible entregarlos elementos contratados en el CONTRATO CO1.PCCNTR.8632427 hacemos las siguientes Justificaciones:

De manera muy atenta y respetuosa, nos permitimos solicitar la ampliación del plazo de ejecución del CONTRATO CO1.PCCNTR.8632427, cuyo vencimiento está previsto para el día 25 de Enero de 2026. Lamentablemente, dicho plazo no podrá ser cumplido en relación con los bienes y/o servicios solicitados por la entidad, debido a situaciones de carácter logístico y de fuerza mayor que han afectado la normal ejecución del proceso. Estas circunstancias, ajenas a nuestra voluntad, han generado retrasos en la disponibilidad de recursos, transporte y demás aspectos operativos necesarios para cumplir en los tiempos establecidos. La imposibilidad de conseguir materiales, que es lo que manifiestan todos los proveedores que por época decembrina la materia prima telas Orión Antifluido, deportivas Lafayette que son los importadores y cierran la fabricación por la temporada y reanudando actividades el 13 de Enero del 2026, Recordemos que los elementos solicitados no existen como un producto final, es fabricado bajo pedido previo y con características especiales para el SENA. Por tal motivo, solicitamos de manera formal una prórroga que nos permita garantizar el cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos, nos vemos en la necesidad de solicitar esta ampliación del plazo de ejecución por treinta (30) días adicionales al plazo establecido, para cumplir a cabalidad todo lo requerido con el objeto contractual. Es decir hasta el día 25 de Febrero del 2026.

Es importante decirle al SENA, que hay elementos que iniciaron a fabricarse por lo proveedores desde el 15 de Enero del 2026, pero en su gran mayoría de ítems están buscando materias primas, diseñando, haciendo plantillas ya que las características técnicas de cada uno son especiales y de difícil acceso en el mercado. Sumado a que los fabricantes están centrados en la temporada escolar con confesiones que venían contratadas desde el Diciembre del 2025 .

Ahora bien, en punto de las prórrogas a los contratos estatales, el Consejo de Estado ha dicho que "la prórroga no involucra modificaciones al contrato ni la posibilidad que el contratista asuma más obligaciones de las originalmente pactadas, sino únicamente una



extensión en la entrega para poder concluir con el contrato que sufrió atrasos por razones ajenas al contratista"

Para el contrato que nos ocupa, es claro que debe realizarse un tema adicional, como es la adecuación de nuestros servicios solicitados, a un cronograma ya establecido por nuestros aliados estratégicos, lo cual hace que debamos tener una espera prudencial, de manera tal que, al tenor de la doctrina y jurisprudencia aplicable, con la prórroga solicitada para la entrega se garantiza la consecución de los fines del estado con relación al objeto contractual, sin que la prórroga perjudique, implique mayores costos ni adición presupuestal alguna para la entidad. Recordemos que el art. 14 de la ley 80 de 1993 establece como facultades de la entidad para lograr los fines de la contratación estatal:

En desarrollo de dicha facultad, efectivamente la entidad puede otorgar al contratista la prórroga del contrato, atendiendo las particularidades de cada caso, y dando prevalencia al interés general con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad consagrados en el art. 209 de la constitución política. Por su parte, el Consejo de Estado ha expresado sobre dicha facultad:

conforme la cita precedente y aplicándolo al caso concreto, consideramos que es más adecuado, eficiente, económico y eficaz para el SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL es la prórroga solicitada, teniendo en cuenta los argumentos expuestos, que las circunstancias que han originado la solicitud son razonables y en suma, habiendo establecido la jurisprudencia del Consejo de Estado los presupuestos para que la entidad acceda a la prórroga del contrato estatal, consideramos que ante la presente solicitud de prórroga elevada por el contratista, es procedente por parte de la entidad estudiar la viabilidad de la misma de acuerdo con su conveniencia para el interés público general y la consecución de los fines del estado, de forma consciente y analizando pros y contras de la misma, y resolver sobre la solicitud motivando debidamente motivada y de acuerdo con el manual de contratación de la entidad.

En los anteriores términos dejamos presentada formalmente la solicitud de prórroga, esperando contar con una respuesta positiva por parte de la entidad, en aras de la satisfacción del interés público, quedando atentos siempre a ampliar los aspectos técnicos de la presente solicitud, según se requiera.

Con fundamento en lo anterior y de conformidad con el contrato de la referencia, al igual que lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 734 de 2012,



elevamos muy respetuosamente nuestra solicitud de prorrogar el plazo del contrato por treinta (30) días al vencimiento del mismo confiados en que, durante este plazo, se den las condiciones necesarias para la ejecución y entrega de la totalidad de los ítems del contrato que son la entrega de IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DESDE EL COMPONENTE DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL REGIONAL CALDAS DE ACUERDO CON LO DETALLADO EN LA FICHA TÉCNICA. LOTE 3 UNIFORMES, a entera satisfacción de la entidad. Agradecemos de antemano su amable colaboración y comprensión con el SENA.

Por último dejamos claro y totalmente establecido la voluntad de cumplir a cabalidad con 100% del objeto contractual por parte del suscrito.

Atentamente,

Nombre del proponente CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
C. C. No. 1.117.512.124 DE FLORENCIA
Dirección de correo: cristianyesidadaimequintero@gmail.com
Tel. 3506594054

CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO
CC 1.117.512.124 DE FLORENCIA
CONTRATISTA

